SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL MAGDALENA
CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado.

ADVERTENCIA	La precotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	Adquirir a título de compraventa implementos deportivos, culturales y musicales para incentivar la adopción de hábitos de vida saludables y manejo adecuado del tiempo libre de los aprendices del Centro Acuicola y Agroindustrial de Gaira - Regional Magdalena
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACIÓN	Treinta (30) días
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:	Hasta el 27 de agosto de 2021
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION:	Plataforma Secop II, en el Correo electrónico contratacion_magd@sena.edu.co o radicar en la unidad de correspondencia del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira hasta las 4:00 p.m. El oferente debe discriminar en su precotizaciones el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto.
ANEXOS	Si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

LOTE 1: IMPLEMENTOS DEPORTE

ITEM	NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UND DE MEDIDA	CANT
1	BALONES DE VOLLEYBALL	BALÓN VOLLEYBALL PROFESSIONAL VCL 5C NX SUPER SOFT DE COLOR BLANCO, VERDE Y AZUL, ELABORADO EN POLIURETANO Y NAILON.	UNIDAD	10
2	BALON DE FUTBOL SALA	BALÓN DE FUTBOL NÚMERO 5 COCIDO A MÁQUINA CON CÁMARA DE BUTILO Y FABRICADO EN TPU NYLON, CUBIERTA EN P.U.	UNIDAD	20
3	BALON DE BALONCESTO	BALÓN OFICIAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO CONSTRUCCIÓN: LAMINADO. MATERIAL DE RECUBRIMIENTO: COMPUESTO POLIURETANO. NÚMERO DE PANELES: 12 PANELES. CÁMARA INTERIOR: BUTILO. COLOR: NARANJA / MARRÓN CLARO	UNIDAD	12
4	BALON DE FUTBOL	BALÓN OFICIAL DEL FÚTBOL PROFESIONAL / CONSTRUCCIÓN: LAMINADO AL CALOR / SUPERFICIES DE JUEGO: ARTIFICIAL, NATURAL, TIERRA Y ARENILLA. / PESO: 410 A 450 G / CIRCUNFERENCIA: 68 A 70 CM / REBOTE: MÍNIMO 115CM	UNIDAD	10
5	MANCUERNAS	MANCUERNAS ENCAUCHETADAS HEX. 5KG	UNIDAD	6
6	PETOS DEPORTIVOS	PETOS DEPORTIVOS RESORTADOS RIBETEADOS CON AMARRES LATERALES: TALLA S, M, L, XL DE COLOR ROJO, AZUL, VERDE, AMARILLO, ROSADO.	UNIDAD	200
7	TOALLAS DE MANO	TOALLAS DE MANO DE MICROFRIBRA COLOR BLANCO BORDADA CON LOGO SENA	UNIDAD	200
8	CINTA KINESIOLOGICA	MATERIAL: ALGODÓN RESISTENTE CON ADESHIVO / TAMAÑO CINTA: 5M X 5CM / COLORES AZUL, NEGRO, PIEL, ROSADO, BLANCO, AMARILLO	UNIDAD	20

9	BANDAS ELASTICAS DE PODER	MATERIAL: LÁTEX. / MEDIDA: 1 METRO DE DIÁMETRO. 2000X22X4.5MM. / TENSIÓN: 25-175 LBS	UNIDAD	6
10	TROFEOS (PREMIACION)	TROFEO EN ACRÍLICO CON TEXTO CON GRABADO LÁSER, DE 4MM DE 15CM DE ALTO X 13CM DE ANCHO X 6CM DE FONDO CON EL LOGO SENA. EL OPERADOR SE ENCARGARÁ DE GARANTIZAR LA ENTREGA OPORTUNA DE LA PREMIACION PREVIA CONSERTACION CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO A FIN DE MARCAR COMO CORRESPONDE CADA TROFEO SEGUN DISCIPLINA	UNIDAD	30
11	MEDALLAS (PREMIACION)	MEDALLAS TROQUELADAS CON EL LOGO DEL SENA. LAS MEDALLAS DEBEN SER: A DOS CARAS DE 6 CMS DE DIÁMETRO EN COLOR 20 DORADO (ORO), 20 PLATEADO (PLATA) Y 20 BRONCE Y CINTA CON ESTAMPADO DE LA LEYENDA Y TEXTO CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA - BIENESTAR AL APRENDIZ	UNIDAD	60
12	KIT DE PREMIACION	CADA KIT SERA UN GIMNASIO EN CASA QUE CONTENGA: 1 MANCUERNAS ENCAUCHETADA 3 LBS SPORTFITNESS GYM TONIFICA PESAS, 1 BANDAS ELÁSTICAS 5 CM DE ANCHO X 5 CM DE ALTO. RESISTENCIA: 22 LBS DIFERENTES COLORES, 1 COLCHONETAS DEPORTIVOS DE 1 METRO X 50 CENTÍMETROS Y 3 CM DE GROSOR ESPUMA 30T, 1 TOALLA MICROFIEBRA BLANCA CON LOGO SENA, EMPACADA EN UNA TULA DE TELA ECOLÓGICA TEJIDA COLOR NARANJA CON EL LOGO SENA DE 40 CM X 30 CM	UNIDAD	50
13	RAQUETAS TENNIS DE MESA	MATERIAL: MADERA EN SU MANGO Y ESTRUCTURA, LAS HOJAS LATERALES EN GOMA/ MEDIDAS: 150 MM X 257 MM X 13MM MANGO 20MM / COLOR: NEGRA / ROJO	UNIDAD	8
14	BOLAS DE TENNIS DE MESA	CAJA POR 6 BOLAS DE TENIS DE MESA / DIÁMETRO: 39.6 – 40 MM / DUREZA 0,9 – 1 MM / COLOR: NARANJA. / MATERIAL: CELULOIDE	UNIDAD	8
15	GORRAS	COLOR BLANCO EN DRIL, CIERRE CON BROCHE AJUSTABLE DE MEDIDA AJUSTABLE, LOGO FRENTE Y PEQUEÑOS EN LA VISERA BORDADOS EN NARANJA DE ACUERDO A LA IMAGEN CORPORATIVA	UNIDAD	30
16	UNIFORMES DE PRESENTACION	CAMISA CON BOTONES MANGA LARGA BLANCA. EL LOGO DEL SENA DEBE IR VISIBLE EN LA MANGA DERECHA COLOR NARANJA. EL LOGO DE WORLDSKILLS DEBE IR VISIBLE EN LA PARTE FRONTAL IZQUIERDA. LA BANDERA DEL MAGDALENA DEBE IR EN LA MANGA IZQUIERDA, CON EL NOMBRE DE LA REGIONAL (REGIONAL MAGDALENA) Y EL NOMBRE DEL CENTRO DE FORMACION (CAAG). PANTALON DRIL EN TONO CAQUI CON DOS BOLSILLOS EN LA PARTE DE ATRAS. ZAPATOS: BOTAS INDUSTRIALES TONO MARRON TIPO DIALECTRICAS, MEDIAS BLANCAS	UNIDAD	3
17	UNIFORMES DE COMPETENCIA	CAMISETA TIPO POLO AZUL REY (DE LA BANDERA DEL MAGDALENA) EL LOGO DEL SENA DEBE IR VISIBLE EN LA MANGA DERECHA COLOR BLANCO. EL LOGO DE WORLDSKILLS DEBE IR VISIBLE EN LA PARTE FRONTAL IZQUIERDA. LA BANDERA DEL MAGDALENA DEBE IR EN LA MANGA IZQUIERDA, CON EL NOMBRE DE LA REGIONAL (REGIONAL MAGDALENA) Y EL NOMBRE DEL CENTRO DE FORMACION (CAAG) EN COLOR BLANCO LAS LETRAS, EL VIVO DE LA MANGA DEBE IR EN ROJO, EN LA PARTE DE ATRAS DE LA CAMISA DEBE DECIR COMPETIDOR CON COLOR BLANCO. PANTALON: TELA DRIL EN COLOR CAQUI CON BOLSILLOS LATERALES SUPERIORES E INFERIORES Y DOS BOLSILLOS EN LA PARTE TRASERA.	UNIDAD	3

18	MALETIN	VIAJERO IMPERMEABLE DE 40CM DE ALTO X 45 CM DE ANCHO CON BORDADO LOGO DEL SENA DE ACUERDO AL DISEÑO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD	UNIDAD	20

LOTE 2: INSTRUMENTOS MUSICALES

ITEM	NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	MONITOR DE AUDIO SONIDO EN VIVO	(MONITORES DE PISO Y FULL RANGO) - MÓDULO DE AMPLIFICACIÓN CLASE D DE 2,000 WATTS, PANTALLA DIGITAL MULTIFUNCIÓN PARA EL CONTROL Y SELECCIÓN DE LAS FUNCIONES DEL ALTAVOZ, INCLUYENDO EL DIVISOR DE FRECUENCIAS, EQ, DELAY Y CONTORNO DE FRECUENCIAS, GABINETE RESISTENTE DE ABS PARA UNA MAYOR DURABILIDAD Y VIDA ÚTIL, INSTALACIÓN EN POSICIÓN DE MONITOR DE ESCENARIO O SISTEMA PRINCIPAL, INSERCIONES M10 PARA LAS APLICACIONES.SUSPENDIDAS	UNIDAD	4
2	CONSOLA DIGITAL	CONSOLA DIGITAL 24 CANALES • PREMIUM ULTRA BAJO RUIDO, HIGH-HEADROOM ANALOG MIXER • 16 CON PREAMPLIFICADORES DE MICRÓFONO XENYX • NEO-CLASSIC "BRITISH" 3-BAND EQS CON BANDA DE SEMI-PARAMETRIC MID • 4 SALIDAS DE CAMIÓN Y SALIDA OVEROL CON POLVO FILTRO DE PASO BAJO ADICIONALES PARA APLICACIÓN DE SUBWOOFER • 2 PROCESADORES DE 24-BIT STEREO FX CON 99 PRESINTONÍAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTES, REVERB, CHORUS, FLANGER, DELAY, PITCH SHIFTER Y VARIOS MULTI-EFFECTS	UNIDAD	1
3	MICROFONOS DINAMICOS	MICRÓFONO INALÁMBRICO • INALÁMBRICO. • FORMATO: DE MANO. • CONECTOR/ES DE SALIDA: XLR-3 IN. • FRECUENCIA MÁXIMA: 15000HZ. • FRECUENCIA MÍNIMA: 50HZ.	UNIDAD	8
4	CABLES XLR	(CABLE XLR MACHO A HEMBRA DE 8 A 10 METROS PARA USAR EN UN CONJUNTO DE MICRÓFONOS O EN DIFERENTES SISTEMAS EL CABLE DE MICRÓFONO BALANCEADO CON CUBIERTA DE PVC. EL CABLE SERA COMPATIBLE CON EQUIPOS CON CONECTORES XLR DE 3 PINES, COMO MICRÓFONOS DE CAÑÓN, ARMONIZADORES DE ESTUDIO, TABLEROS DE MEZCLAS, BAHÍAS DE CONEXIONES, PREAMPLIFICADORES, SISTEMAS DE ALTAVOCES E ILUMINACIÓN DE ESCENARIO CON UN PUERTO DE CABLE XLR.	UNIDAD	5
5	CABLES PLUG	CABLE DE LÍNEA DE 8 A 10 METROS CABLE PROFESIONAL BALANCEADO. CONECTORES ESTÉREO DE 6.3 MM. CUBIERTA GENERAL DE PVC DE 7 MM DE ALTA CONDUCTIVIDAD. DOS CONDUCTORES DE COBRE DESNUDO DE 0.34 MM2. PRIMER BLINDAJE DE PVC DH DE ALTO GRADO. SEGUNDO BLINDAJE DE CABLE DE COBRE ESTAÑADO DENSO TRENZADO DE 128 X 0.10.	UNIDAD	5

6	CORREAS DE BAJO	CORREAS PARA BAJOS ACORDEÓNUERINA CON ESTAMPADOS DE ALTA CALIDAD, HEBILLAS PLASTICAS CON RESISTENCIA HASTA DE 80 KILOS,	UNIDAD	5
7	CORREAS DE HOMBRO	• REFERENCIA: 40-60B NR.50 • COLOR NEGRO • CORREA TEXTIL AJUSTABLE	UNIDAD	5
8	BAQUETAS DE TIMBAL	BAQUETAS SIN PUNTA COLOR CREMAS	UNIDAD	5
9	TROMBONES DE BARA	EN COLOR DORADO Y EN LA TONALIDAD DE SI BEMOL	UNIDAD	4
10	SET TAMBORA FOLCLORICA	TAMBOR LLAMADOR DE 40 CM DE ALTO, DE MADERA, PARCHES DE CUERO / TAMBOR ALEGRE DE MADERA, PARCHE DE CUERO, / BOMBO GUACHES DE 40 CM DE ANCHO Y 30 CM DE ALTO, DE MADERA Y DOS PARCHES DE CUERO Y BAQUETAS / MARACAS DE MADERA DE TOTUNMO DE 30CM APROX.	UNIDAD	2
11	BOMBO DE BANDA PAPAYERA	BOMBO METALICO DE BANDA PAPAYERA NUMERO 26	UNIDAD	2
12	REDOBLANTES METALICOS	REDOBLANTES METALICOS DE 10 CHAPETAS CON ENTORCHADO DE 6 LIBRAS	UNIDAD	2
13	CLARINETES	EN LA TONALIDAD DE SI BEMOL COLOR NEGRO	UNIDAD	1
14	SAXOFONES ALTO	EN LA TONALIDAD DE MI BEMOL EN LOS COLORES DORADOS	UNIDAD	1
15	SAXOFONES TENOR	EN LA TONALIDAD DE SI BEMOL COLOR DORADO	UNIDAD	1
16	TROMPETAS DE EMBULOS	EN LA TONALIDAD DE SI BEMOL DORADAS	UNIDAD	2

LOTE 3: VESTUARIOS CULTURALES

ITEM	NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	VESTIDO CUMBIA TRADICONAL FLOREZ MUJER	ELABORADO EN ALGODÓN POLIESTER ESTAMPADO: FALDA Y BLUSA CON MEDIDAS DE 6 METROS DE CADA LADO. BLUSA Y FALTA TODA TALLA.	UNIDAD	4
2	VESTIDO CUMBIA HOMBRE	ELABORADO EN LINO STRESS BLANCO: PANTALON Y CAMISA. INCLUYE SOMBRERO CONCHA JOBO Y PAÑOLETA ROJA. BLUSA Y PANTALON TODA TALLA	UNIDAD	4
3	VESTIDO NEGRO MACHETERO MUJER	ELABORADO EN TELA SATINADA DE FLOREZ. BODYS RECAMADOS CON PIEDRAS PASTAS EN DIVERSOS COLORES Y EN SALLAS Y FALDA CON MEDIDA DE 9 METROS DE CADA LADO. BODYS Y FALTA TODA TALLA.	UNIDAD	4
4	VESTIDO NEGRO MACHETERO HOMBRE	PANTALON ELABORADO EN TELA OFORS, RECAMADOS EN PIEDRAS PASTAS DE COLORES SURTIDOS Y EN SALLAS. INCLUYE MACHETE Y TOCADO ENTUBANTADOS CON ESCOBILLAS DE COLORES. PANTALON TODA TALLA.	UNIDAD	4
5	ILUMINADOR CREMOSO	COLORES BLANCOS, MEDIOS Y OSCUROS	UNIDAD	3
6	ESTUCHE DE SOMBRAS	ESTUCHE DE 40 COLORES	UNIDAD	1
7	PESTAÑINAS	COLOR NEGRO	UNIDAD	2
8	LAPIZ DE OJOS	COLOR NEGRO	UNIDAD	4
9	POLVOS COMPACTOS	TONALIDADES NUMEROS 1,2,3,4,5,6,7	UNIDAD	7
10	CORECTOR DE MAQUILLAJE	COLORES BLANCOS, MEDIOS Y OSCUROS	UNIDAD	5
11	JUEGO DE BROCHAS	BROCHAS PARA MAQUILLAJE	UNIDAD	1

12	ILUMINADORES EN POLVO	TONALIDADES COLORES BLANCOS, MEDIOS Y OSCUROS	UNIDAD	5
13	PURPURINAS (ESCARCHAS)	COLORES PLATEADAS, DORADAS Y FUCSIA	UNIDAD	5
14	RUBORES	TONALIDADES ROSADO, ANARANJADO Y CORAL	UNIDAD	5
15	LABIALES	TONALIDADES ROSADOS, FUCSIAS, ROJOS Y VINO TINTO	UNIDAD	5
16	DELINEADORES DE OJOS	COLOR NEGRO Y MARRON	UNIDAD	5

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCION	La ejecución del contrato será de 30 días, el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro presupuestal, aprobación de la garantía única y acreditación del pago de seguridad social, de acuerdo con las necesidades requeridas por la entidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	A) Obligaciones Generales: 1. Ejecutar el objeto del contrato para el SENA, según los detalles, especificaciones y condiciones técnicas señaladas por la entidad en los diferentes documentos que integran el proceso de contratación. 2. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en los estudios previos, anexos a la invitación pública y las establecidas en la plataforma SECOP II de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad. 3. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. 4. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo. 5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1.993. 6. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor. 8. Designar a una persona de contacto responsable para la ejecución del contrato, para lo cual debe suministrar al supervisor del contrato Nombres y Apellidos, Teléfono Fijo, Celular y correo electrónico. 9. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. 10. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. B) Obligaciones Específicas: 1. Colaborar con el SENA en los que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual. 2. Dar cumplimiento al procedimiento administrativo que determine el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena para la ejecución del contrato. 3. Proveer productos de óptima calidad, libres de vencimientos y con el cumplimiento y acreditación de las condiciones sanitarias específicas para cada uno de los productos a abastecer. 4. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas de los productos, los cuales deberán ser entregados en excelentes condiciones.

	5. Sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato. 6. Garantizar la entrega de las marcas ofertadas en la propuesta. 9. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las instalaciones del almacén del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena, Kilometro 5 Vía Gaira de la ciudad de Santa Marta, al supervisor del contrato, en cumplimiento a los protocolos de seguridad establecidos por la entidad. 10. Certificar en cada entrega y bajo la gravedad de juramento que el proponente se compromete a aplicar un protocolo de limpieza y desinfección de la mercancía entregada. 11. Asumir los gastos de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de los mismos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. 12. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 13. Reemplazar los productos vencidos, dañados o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el SENA, dentro del día hábil siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la Entidad, a través del supervisor del contrato. Si el PROVEEDOR no restituye los productos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. 14. Entregar al SENA los productos, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en la invitación pública y el contrato, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato. 15. El Contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. 16. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 17. Dar cumplimiento a todas las obligaciones legales, así como a las establecidas en el respectivo contrato. 18. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el ordenador del gasto. 19. Presentar la factura de cobro con el lleno de los requisitos legales al momento de la entrega de los elementos. 21. Suministrar la información necesaria al Supervisor del Contrato para elaborar el proyecto de Acta de Liquidación del mismo, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012. 22. Guardar total reserva de la información que maneje por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente. 23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 24. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones. 25. Constituir una garantía única con los amparos exigidos, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de la oferta, y actualizarla en el mismo plazo en caso de modificaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones o reinicios. 26. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. 27. Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

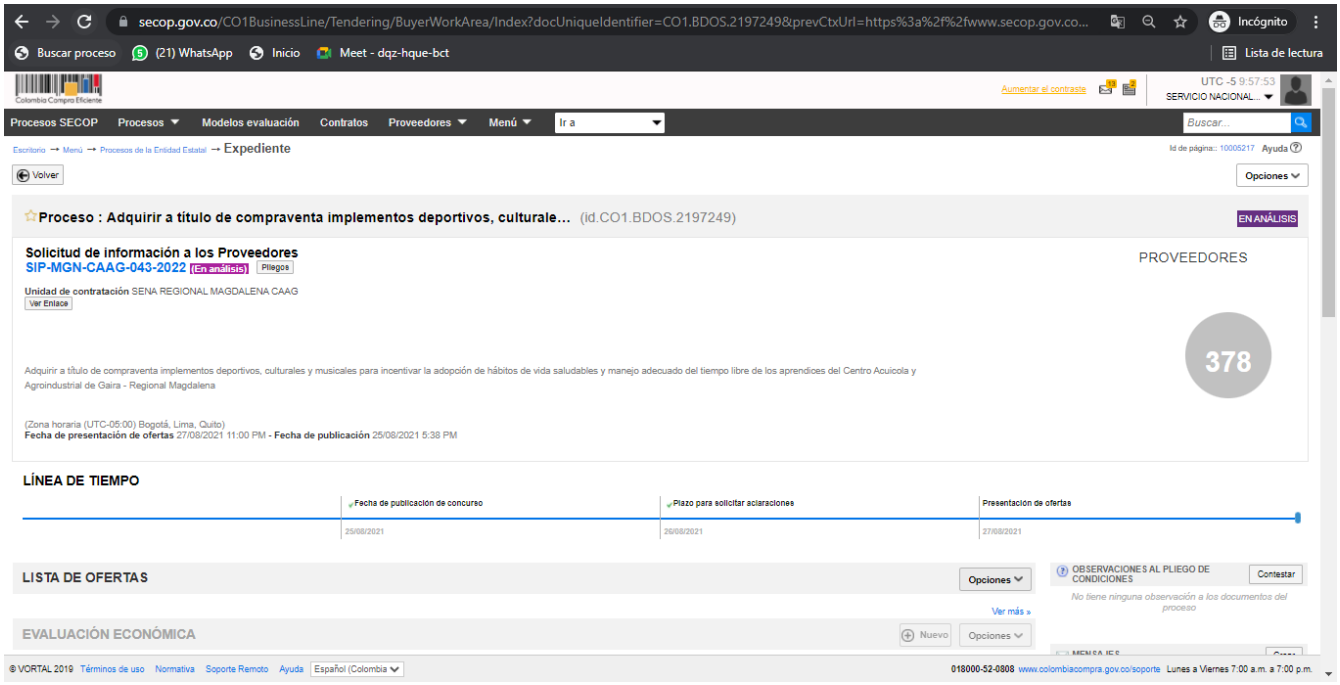
	28. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista en un único pago, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución de garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento, se deberá tener en consideración las estampillas Pro-Hospital UFT 2%. En caso de contrato de construcción son aplicables retención en la fuente por contrato de obra pública 5% y Estampilla Universidad Nacional de Colombia (contratos de 1 a 2.000 SMLMV 0,5%, de 2.000 a 6.000 SMLMV 1% y de 6.001 SMLMV o más 2%).
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santa Marta – Magdalena, Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena

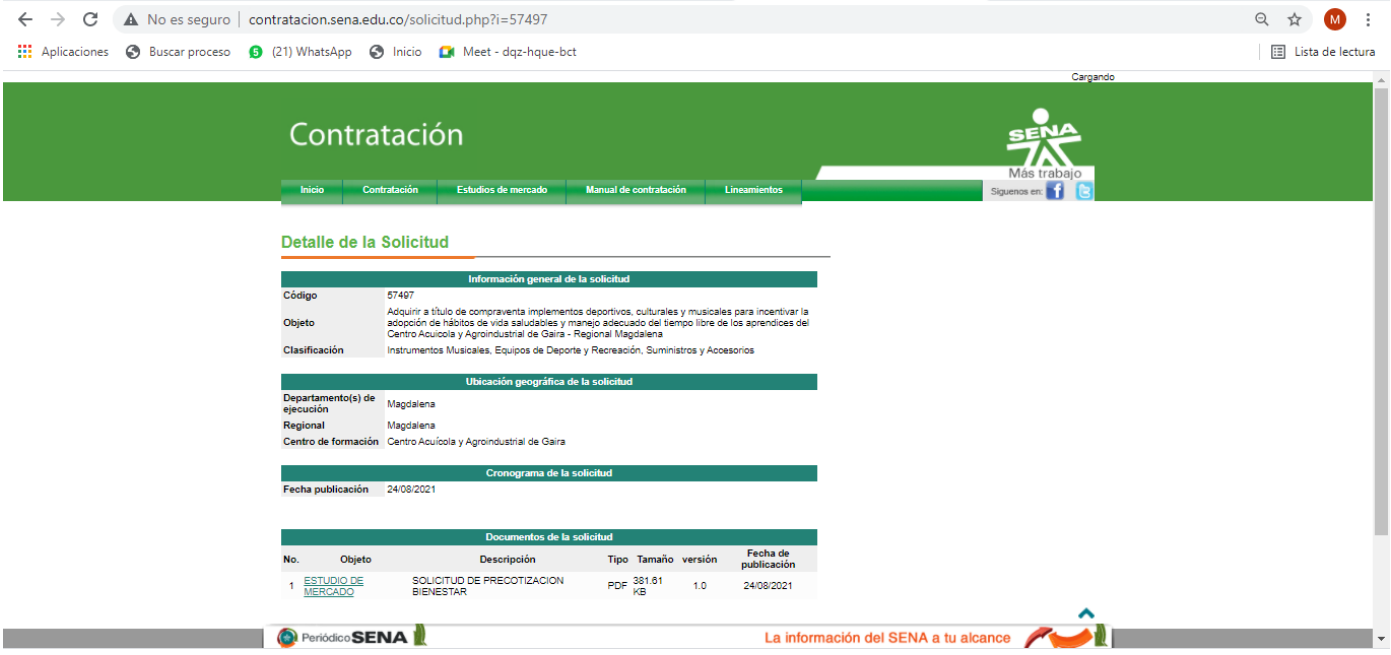
Firmado digitalmente por Gilberto José Campo Becerra

GILBERTO JOSE CAMPO BECERRA
Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira SENA Regional Magdalena.

Proyectó: Milena Pahola Gomez Gutierrez - Apoyo Contratación CAAG

Revisó: Betty Marcela Mendez Acosta – Abogada Contratación CAAG


secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.2197249&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co...
Incógnito
Buscar proceso
(21) WhatsApp
Inicio
Meet - dqz-hque-bct
Lista de lectura
Procesos SECOP
Procesos
Modelos evaluación
Contratos
Proveedores
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente
Volver
Opciones
Proceso : Adquirir a título de compraventa implementos deportivos, culturale... (id.CO1.BDOS.2197249)
EN ANÁLISIS
Solicitud de información a los Proveedores
SIP-MGN-CAAG-043-2022
En análisis
Pliegos
Unidad de contratación SENA REGIONAL MAGDALENA CAAG
Ver Enlace
PROVEEDORES
378
Adquirir a título de compraventa implementos deportivos, culturales y musicales para incentivar la adopción de hábitos de vida saludables y manejo adecuado del tiempo libre de los aprendices del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira - Regional Magdalena
(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 27/08/2021 11:00 PM - Fecha de publicación 25/08/2021 5:38 PM
LÍNEA DE TIEMPO
Fecha de publicación de concurso
25/08/2021
Plazo para solicitar aclaraciones
26/08/2021
Presentación de ofertas
27/08/2021
LISTA DE OFERTAS
Opciones
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
Contestar
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso
Ver más »
EVALUACIÓN ECONÓMICA
Nuevo
Opciones
© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)
018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.


No es seguro | contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=57497
Aplicaciones
Buscar proceso
(21) WhatsApp
Inicio
Meet - dqz-hque-bct
Lista de lectura
Cargando
Contratación
SENA
Más trabajo
Síguenos en:
Inicio
Contratación
Estudios de mercado
Manual de contratación
Lineamientos
Detalle de la Solicitud
Información general de la solicitud
Código 57497
Objeto Adquirir a título de compraventa implementos deportivos, culturales y musicales para incentivar la adopción de hábitos de vida saludables y manejo adecuado del tiempo libre de los aprendices del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira - Regional Magdalena
Clasificación Instrumentos Musicales, Equipos de Deporte y Recreación, Suministros y Accesorios
Ubicación geográfica de la solicitud
Departamento(s) de ejecución Magdalena
Regional Magdalena
Centro de formación Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Cronograma de la solicitud
Fecha publicación 24/08/2021
Documentos de la solicitud
No. Objeto Descripción Tipo Tamaño versión Fecha de publicación
1 ESTUDIO DE MERCADO SOLICITUD DE PRECOTIZACION BIENESTAR PDF 381.61 KB 1.0 24/08/2021
Periódico SENA
La información del SENA a tu alcance